

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC:0053540/2016

Córdoba, 26 OCT 2016

VISTO

La solicitud de Aval Académico e Institucional a la “Convocatoria Nacional e Internacional para la realización de un ex libris para la Biblioteca de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con los requisitos previstos por la O.H.C.D. N° 1/2014.

Que el proyecto se hace en paralelo a la Convocatoria Nacional e Internacional a Selección de ex libris para la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba apoya la Convocatoria mediante Resolución HCD N° 1848/2016.

Que la fecha de apertura para la convocatoria se realizara el 1° de noviembre de 2016.

Que los organizadores de la convocatoria son Lic. Adriana Miranda, Lic. Laura Pedrerol y el Dr. Alberto Pons.

Que cuenta con opinión favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes y autoriza a la Sra. Decana a realizar una Resolución *ad referendum* de este cuerpo, debido a la urgencia de las presentes actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Aval Académico e Institucional a la “Convocatoria Nacional e Internacional para la realización de un ex libris para la Biblioteca de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba”.

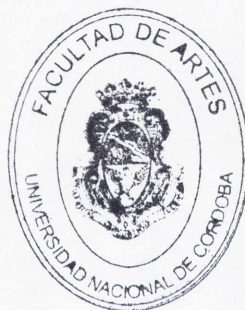
ARTÍCULO 2°: Aprobar el armado de un catálogo digital que quede como memoria cultural, artística, patrimonial de las obras donadas y de la emisión de las certificaciones correspondientes.


ARTÍCULO 3°: Los peticionantes deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014, en sus Artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas la Áreas de la Facultad de Artes, a los Departamentos Académicos y al Área de Comunicación Institucional para dar amplia difusión. Notificar a los Interesados, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 525
Ldc


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba